ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 01 DEL CONTRATO Nº CO1.PCCNTR. 5701676 (interno 288 del 2024)

CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR. 5701676 (interno 288 del 2024)
OBJETO:	**"LOTE:1 INTERVENTORIA PARA: MEJORAMIENTO DE LA VIA GAMBITA-PALERMO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**
VALOR INICIAL:	$ 571.999.680
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	6 MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	**INTERSA S.A.**
SUPERVISOR:	**JULIÁN FELIPE ARENAS DÍAZ** Acto Administrativo del 28 de febrero del 2024
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
ANTICIPO (XX%)	$ 00.000.00
FECHA DE INICIACION:	11 de junio del 2024
FECHA DE TERMINACION:	10 de diciembre del 2024
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2024, se reunieron, **JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ**, en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**. **ISABEL VICTORIA LEÓN REYES**, representante legal de **INTERSA S.A.**, en calidad de Contratista de interventoría, y el supervisor del contrato **JULIÁN FELIPE ARENAS DÍAZ**, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que el pasado 18 de julio del 2024, el contratista de obra identificado con el numero SECOP **CO1.PCCNTR.5620661**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA GAMBITA – PALERMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, remitió oficio **OFC-CVS-018** dirigido a la secretaria de infraestructura y el supervisor del contrato **JULIÁN FELIPE ARENAS DÍAZ**, solicitando formalmente la suspensión del contrato debido a la necesidad de incluir actividades adicionales y aumentar cantidades en el presupuesto contractual.

2. El contratista expresa en el oficio que, durante la ejecución del proyecto, se ha identificado que, para llevar a cabo ciertas actividades contempladas en el contrato, es imprescindible la inclusión de nuevas actividades que no estaban inicialmente presupuestadas. Actividades tales como: **1). Excavaciones varias en roca, 2). Tubería PVC perforada de 4", 3). Rellenos para estructuras con suelo, 4). Bordillo en concreto vaciado In Situ y 5). Corte de Asfalto.** Ahora bien, estas actividades son esenciales para la correcta ejecución de las obras de construcción de alcantarillas y filtro, actividades iniciales que hacen parte de la ruta crítica del proyecto.

3. En el mismo oficio del 18 de julio del 2024, el contratista de obra incluye la identificación de mayores cantidades de obra en los siguientes ítems:

 1. Excavación de la explanación, canales y préstamos
 2. Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y prestamos
 3. Terraplenes con material seleccionado
 4. Subbase
 5. Base
 6. Señalización y seguridad.

4. En vista de la imposibilidad de continuar con las labores de la obra debido a la aparición de actividades no contempladas en el plan original que interfieren en la ruta crítica del proyecto, y reconociendo la imperiosa necesidad de realizar una adición al contrato para cubrir estos nuevos requerimientos, se acuerda proceder con la suspensión temporal de los trabajos. Esta decisión se toma en conformidad con los intereses del proyecto y para asegurar la correcta ejecución de las nuevas actividades previstas. La suspensión de la obra se mantendrá vigente hasta que se hayan garantizado los recursos financieros necesarios para afrontar los costos adicionales y se haya formalizado la correspondiente adición al contrato de obra. Durante este período de suspensión, se llevarán a cabo todas las gestiones administrativas y financieras necesarias para asegurar la viabilidad y continuidad del proyecto.

ACUERDAN

1. Suspender temporalmente los trabajos por un periodo de **DOS (2) MESES**, tiempo perentorio para que el contratista de obra e interventoría realicen las respectivas revisiones y que la entidad contratante procede a realizar los trámites administrativos que permitan la adición de recursos al proyecto.

2. Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.

3. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el veintitrés (23) de julio del 2024:

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de infraestructura

ISABEL VICTORIA LEÓN REYES
Contratista de interventoría

JULIÁN FELIPE ARENAS DÍAZ
Supervisor

Reviso Aspectos jurídicos: Álvaro Daniel León
Proyectó aspectos técnicos: Jeremy José Diaz Vidal

CONSORCIO VÍAS DE SANTANDER

Bucaramanga, 18 de julio de 2024

OFC-CVS-018

Señores

Ingeniero
JULIÁN FELIPE ARENAS DÍAZ
Supervisor del Contrato
Gobernación de Santander

INTERSA S.A.S.
ANDRÉS USECHE GUZMÁN
Director de Interventoría

REFERENCIA: Contrato de Obra No. C01.PCCNTR.5620661 Del 28 de diciembre de 2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VIA GAMBITA – PALERMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. C01.PCCNTR.5620661.

Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes en calidad de contratistas del contrato de obra No. C01.PCCNTR.5620661, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA GAMBITA – PALERMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", para solicitar formalmente la suspensión del contrato debido a la necesidad de incluir actividades adicionales y aumentar cantidades en el presupuesto contractual.

Durante la ejecución del proyecto, se ha identificado que, para llevar a cabo ciertas actividades contempladas en el contrato, es imprescindible la inclusión de nuevas actividades que no estaban inicialmente presupuestadas. Las actividades necesarias son las siguientes:

1. Excavaciones varias en roca
2. Tubería PVC perforada de 4"
3. Rellenos para estructuras con suelo
4. Bordillo en concreto vaciado In Situ

5. Corte de Asfalto

Estas actividades son esenciales para la correcta ejecución de las obras de construcción de alcantarillas y la realización del filtro francés que hacen parte de la ruta crítica del proyecto. Adicionalmente, hemos identificado la necesidad de mayores cantidades en las siguientes actividades:

1. Excavación de la explanación, canales y préstamos
2. Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y prestamos
3. Terraplenes con material seleccionado
4. Subbase
5. Base
6. Señalización y seguridad.

En el oficio OFC – CVS. 012 "ENTREGA DE INFORME A LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL DEL PROYECTO" enviado el 05 de julio del 2024, se hace mención a la revisión de los diseños y presupuesto del contrato de obra entregado por la entidad, donde se describen cada una de las actividades y se observa la necesidad de aumentar las cantidades mencionadas anteriormente. Asimismo, en el oficio OFC – CVS – 017 "SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS Y SOLICITUD DE ADICIÓN EN VALOR" enviado el 16 de julio del 2024, se hace entrega del balance de mayores y menores cantidades y de ítems no previstos, resultante de la revisión de los diseños entregados por la entidad contratante.

Actualmente, esta documentación se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría del proyecto. El resultado de esta revisión y aprobación conllevará a la realización de un acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, generando un adicional en recursos. Este trámite está supeditado a los tiempos establecidos por la entidad contratante.

Debido a lo expuesto anteriormente, solicitamos la suspensión temporal del contrato hasta que la Gobernación de Santander revise y evalúe la necesidad del adicional requerido.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para el proceso de revisión y aprobación.

Atentamente,

ANGIE LORENA MONSALVE ORDOÑEZ
Directora de Obra
CONSORCIO VIAS DE SANTANDER

ANEXO: O F C - C V S - 0 1 2 (9 Folios)
ANEXO: O F C - C V S - 0 1 7 (2 Folios – Sabana en excel – APUS NO PREVISTOS)